

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684218

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (Exento) N° 540, de 28 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.20, 21, 25, 26 y 27, para la obra: Mejoramiento Camino Metrenco Huillinco, que figura a nombre de Lonco Marin Teresa y Otro, Lonco Marin Teresa y Otro, Toro Rain Domingo, Toro Rain Domingo y Toro Marin José, Roles de avalúo 3355-399, 3355-399, 3355-550, 3355-550 y 3355-549, comuna de Padre Las Casas, Region de La Araucanía, superficies 354, 103, 219, 402 y 1.314 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Edison Leonardo Torres Rebolledo, Rodrigo Alexis Escobar Fernández y Pablo Alex Mansilla Aravena, mediante informe de tasación de 23 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.592.600.- para el lote N° 20, \$1.348.200.- para el lote N° 21, \$2.028.100.- para el lote N° 25, \$4.144.800.- para el lote N° 26, y \$11.619.600.- para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2684218

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl